	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Gestión contractual y adquisiciones	CÓDIGO: GCA - FR - 09
FORMATO: Acta de liquidación		VIGENTE DESDE: 25/08/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. UAPA-OPS-037-2025 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER Y ANDRÉS MAURICIO SARMIENTO MÁSMELA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.79.733.402 DE BOGOTÁ D.C.


Con fundamento en lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012, las partes a saber: Por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- ALIMENTOS PARA APRENDER**, con NIT 901377527-6, en su calidad de **CONTRATANTE, JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.113.711 expedida en Bogotá, en su calidad de Asesor Código 1020 Grado 18 delegado como **ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- ALIMENTOS PARA APRENDER – Rubro De Inversión** encargado mediante la Resolución 508 de 2025 del 04 de agosto de 2025, en uso de las facultades y funciones legales especialmente las delegadas en concordancia con las conferidas por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y **ANDRÉS MAURICIO SARMIENTO MÁSMELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.733.402 expedida en Bogotá D.C. en su condición de contratista, proceden a liquidar el contrato No. **UAPA-OPS-037-2025**

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:	UAPA-OPS-037-2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de enero de 2025
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	24 de enero de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2025

CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ANDRÉS MAURICIO SARMIENTO MÁSMELA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. <u> X </u> NIT. <u> </u>
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79.733.402 de Bogotá D.C.

OBJETO CONTRATO	
Prestar servicios profesionales especializados para garantizar que las Juntas de Acción Comunal sean receptores de la política pública de alimentación escolar y su incidencia en las decisiones de impacto en sus comunidades.	
VALOR DEL CONTRATO:	
VALOR INICIAL:	\$121.000.000
VALOR TOTAL:	\$121.000.000

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Gestión contractual y adquisiciones	CÓDIGO: GCA - FR - 09
FORMATO: Acta de liquidación		VIGENTE DESDE: 25/08/2025


NÚMERO DE CDP:	4225	VALOR	\$121.000.000
NÚMERO RP:	4925	VALOR	\$121.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:			
Desde: 24 de enero de 2025		Hasta: 23 de diciembre de 2025	
Terminación anticipada:		31 de julio de 2025	

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ORDEN DE COMPRA:

NOVEDADES DEL CONTRATO			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Documento	Desde	Hasta
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN EN DÍAS:			
PRORROGAS:	Documento	Desde	Hasta
TIEMPO TOTAL DE LAS PRORROGAS EN DÍAS:			
ADICIONES:	Documento	Valor de la adición	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:			

OTRAS MODIFICACIONES:		
CLÁUSULA N°.	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
1	Terminación Anticipada	Terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. UAPA-OPS-037-2025 a partir del 31 de julio de 2025, siendo este el último día de ejecución.
2		

3. SUPERVISOR/INTERVENTOR (En caso de haber tenido varios supervisores deben incluirse todos empezando por el último que ejerció)		
NOMBRE:	CARGO:	DEPENDENCIA:
HELGA PAOLA PACHECO RÍOS	Asesora	Dirección General

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Gestión contractual y adquisiciones	CÓDIGO: GCA - FR - 09
FORMATO: Acta de liquidación		VIGENTE DESDE: 25/08/2025

4. VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES: El valor total ejecutado fue de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$68.566.666).

5. DESARROLLO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ORDEN DE COMPRA


El objeto del contrato se desarrolló de la siguiente manera:

- El contratista presentó los siguientes informes del contrato los cuales fueron aprobados y cancelados de la siguiente manera:

NO. DE INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
1	24/02/2025	\$2.566.666	28/02/2025
2	10/03/2025	\$11.000.000	28/03/2025
3	10/04/2025	\$11.000.000	16/04/2025
4	12/05/2025	\$11.000.000	26/05/2025
5	20/06/2025	\$11.000.000	26/06/2025
6	18/07/2025	\$11.000.000	28/07/2025
7	11/09/2025	\$11.000.000	Pendiente

6. FORMA DE PAGO Y BALANCE FINANCIERO

De conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del CONTRATO, que establece la forma de pago así "El valor El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: Pagos mensuales por valor de ONCE MILLONES DE PESOS(\$11.000.000) M/CTE, por los servicios prestados o proporcional por la fracción de mes de prestación del servicio, si a ello hubiere lugar, para cada uno de los pagos se requiere previa presentación de los respectivos informes de ejecución debidamente aprobados por el supervisor. por los servicios prestados y un pago proporcional si a ello hubiere lugar, para cada uno de los pagos se requiere previa presentación de los respectivos informes de ejecución debidamente aprobados por el supervisor. Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro o factura, y acreditar ante el supervisor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente en materia tributaria y facturación electrónica". Se tiene el siguiente balance general del contrato:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Gestión contractual y adquisiciones	CÓDIGO: GCA - FR - 09
FORMATO: Acta de liquidación		VIGENTE DESDE: 25/08/2025

CONCEPTO	VALOR
(1) Valor inicial del contrato	\$121.000.000
(2) Valor adición	\$0
(3) Valor total del contrato con adiciones	\$121.000.000
(4) Valor ejecutado y pagado al CONTRATISTA	\$57.566.666
(5) Valor a favor del contratista (por reconocer)	\$11.000.000
(6) Valor no ejecutado a favor de la UNIDAD	\$52.433.334


Que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos Para Aprender pagó al contratista de la siguiente manera

- Un primer pago correspondiente al informe del mes de enero proporcional a los días causados por valor de \$2.566.666 M/CTE
- Cinco pagos correspondientes a los informes correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio por el valor total de los honorarios mensuales (30 días) esto es la suma de \$11.000.000 M/CTE, para el total de \$55.000.000 M/CTE.

Que es necesario reconocer y pagar al contratista los 30 días ejecutados del mes de julio de 2025, por valor de \$11.000.000 M/Cte.

Periodo	Vigencia	Valor mes	\$11.000.000
		Valor día	\$366.666,66
		Días del servicio prestado	Valor causado =días x vr días
Enero	2025	7	2.566.666
Febrero	2025	30	11.000.000,00
Marzo	2025	30	11.000.000,00
Abril	2025	30	11.000.000,00
Mayo	2025	30	11.000.000,00
Junio	2025	30	11.000.000,00
Julio	2025	30	11.000.000,00
Valor total		187	68.566.666,00

Que por lo anterior deberá liberarse la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$52.433.334), correspondiente

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Gestión contractual y adquisiciones	CÓDIGO: GCA - FR - 09
FORMATO: Acta de liquidación		VIGENTE DESDE: 25/08/2025

al valor total del contrato no ejecutado, según Registro Presupuestal No. 4925 del 23 de enero de 2025. Y realizar el pago al contratista por valor de \$11.000.000 M/Cte. Con cargo al Registro Presupuestal No.13825 del 03 de marzo de 2025, previo a la aprobación del informe por parte del supervisor.

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ORDEN DE COMPRA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR
No Aplica	No Aplica	Desde: Hasta:	\$


8. CONSTANCIAS

El ordenador el gasto, declara que el contrato se ejecutó a satisfacción. Así mismo declara que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el negocio jurídico y con los pagos por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante el plazo de ejecución de este, los cuales se verificaron en cada pago realizado, y para la suscripción de la presente acta de liquidación se verificó lo correspondiente conforme a las planillas presentadas por el contratista, de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por ANDRÉS MAURICIO SARMIENTO MÁSMELA y recibidos por la entidad a entera satisfacción, tal como se evidencia en los informes presentados y aprobados por la supervisión y los documentos que dan cuenta que ANDRÉS MAURICIO SARMIENTO MÁSMELA se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

Asimismo, la supervisión deja constancia de que el contratista hizo la devolución de los bienes, documentos y archivos entregados para el cumplimiento de sus obligaciones, así como la entrega al día de los sistemas de información.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se cumpla con los pagos o liberación a que haya lugar, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Gestión contractual y adquisiciones	CÓDIGO: GCA - FR - 09
FORMATO: Acta de liquidación		VIGENTE DESDE: 25/08/2025

PARÁGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta que ANDRÉS MAURICIO SARMIENTO MÁSMELA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

9. ACEPTACION: El Ordenador(a) del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor verificó previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte de ANDRÉS MAURICIO SARMIENTO MÁSMELA, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: “Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) de septiembre de 2025.



 Firma
 ANDRÉS MAURICIO SARMIENTO MÁSMELA
 Cédula de ciudadanía No. 79.733.402
 Contratista

 Firma
 JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MEJÍA
 Cargo: Asesor Dirección General (E)
 Ordenador del Gasto
 Supervisor contrato UAPA-OPS-037-2025